

SESION EXTRAORDINARIA N° 1137 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Jueves 31 de Enero del 2019.
- HORA** : 9:15 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Luis Aguilera González.
- Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico; Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras; Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.
- EXCUSAS** : Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad y Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, en Cometido conforme lo establecen los Decretos N^{ros}. 147, 148 y 149 del 25 de Enero del 2019.

TABLA:

- **Recursos de Reposición Patentes de Alcoholes no Renovadas.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe de Patentes Comerciales.

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:25 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:38 Hrs.

El Sr. Luis Lara, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta, haciendo una síntesis de los Recursos recibidos, los cuales han sido enviados a cada uno de los Srs. Concejales.

“EL GRINGUITO”

La Sra. Jocelyn Lizana comenta que mediante Ley del Lobby se reunió con el locatario, quien manifestó que no fue informado de la no renovación de su patente por parte del municipio; personalmente considera que es un derecho de todo emprendedor conocer el estado de sus patentes; insiste en que no fue apropiado el proceso.

El Sr. Luis Lara explica que la notificación formal es mediante el decreto alcaldicio, en donde se señalan los argumentos del rechazo.

La Sra. Jocelyn Lizana entiende que esa sea la vía de notificación, sin embargo, encuentra el sistema irregular; sobre el informe de Carabineros observa que es bastante general ya que señala lo que sucede fuera del local; esta vez brinda su voto de confianza y espera que se demuestre que este local no afecta al entorno, de lo contrario en una próxima votación rechazará.

El Sr. Luis Aguilera consulta cuantos años tiene esta patente y cuál ha sido su comportamiento.



The image shows a handwritten signature in black ink to the left of a circular official stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE LA SERENA" around the top edge, "SECRETARIO MUNICIPAL" in the center, and a small star at the bottom.

El Sr. Luis Lara señala que tiene muchos años, esta es la primera vez que se cuestiona.

El Sr. Luis Aguilera comenta que también se reunió mediante Ley del Lobby con el locatario, le parecen atendibles sus argumentos, aprueba.

El Sr. Mauricio Ibacache considera que el informe de Carabineros debe ser lo más certero posible en el sentido de cuestionar lo que ocurre al interior de los locales y no en el sector, aprueba.

El Sr. Robinson Hernández manifiesta que esta sesión extraordinaria se produce a raíz de observaciones individuales respecto a antecedentes que daban cuenta de que ciertos locales son la causa de inseguridad de la zona centro, no el Concejo en pleno; en materias de seguridad observa se ha avanzado sosteniblemente gracias a los esfuerzos e inversiones que ha realizado el municipio; considera que delitos de tráfico de drogas y comercio sexual deben ser denunciados formalmente a las entidades correspondientes, en vista de que no cuenta con los antecedentes ni denuncia de aquello y porque el plano regulador así lo permite, aprueba las patentes cuestionadas.

El Sr. Ramón González considera que la Ley les obliga a decidir esta materia extraordinariamente compleja, sin embargo se debe asumir con un espíritu legislador porque de alguna manera como representantes de la ciudadanía deben analizar en forma global el aprobar o no una patente; advierte que el tema de alcohol y drogas en Chile esta desatado debido a un alto consumo en jóvenes, lo que conduce a problemas de seguridad y accidentabilidad; agrega que hoy existen alrededor de 540 patentes de alcohol en La Serena, lo que no le enorgullece, mantiene su voto en contra fundamentalmente porque la información de carabineros merece un máximo de respeto y credibilidad.

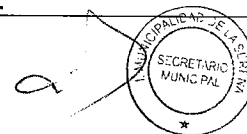
El Sr. Alejandro Pino comenta que este fenómeno se ha producido desde tiempos anteriores, la tendencia que ocurre hoy en la ciudad es agruparse por barrio por ejemplo en calle Eduardo de La Barra, lo que en cierto modo permite un mayor control; personalmente se crea un juicio respecto a quienes se acercan mediante Ley del Lobby, aprueba.

El Alcalde mantiene su rechazo en base a los informes.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por mayoría acoger el Recurso de Reposición presentado por Don Patricio Adrián Yaber Maturana, por Patente de Restaurante y Expendio de Cervezas, Roles N° 400548 – 400366 – 206652, para el local ubicado en Calle Brasil N° 702, cuyo nombre de fantasía es "El Gringuito". Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza el Recurso de Reposición, en base a los informes presentados.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Ausente
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Acoge el Recurso de Reposición. Considera que el informe de Carabineros debe ser lo más certero posible en el sentido de cuestionar lo que ocurre al interior de los locales y no en el sector.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Acoge el Recurso de Reposición. Comenta que este fenómeno se ha producido desde tiempos anteriores, la tendencia que ocurre hoy en la ciudad es agruparse por barrio, por ejemplo en calle Eduardo de La Barra, lo que en cierto modo permite un mayor control; personalmente se crea un juicio respecto a quienes se acercan mediante Ley del Lobby, aprueba.

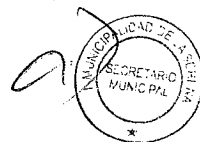


CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Acoge el Recurso de Reposición. Manifiesta que esta sesión se produce a raíz de observaciones individuales respecto a antecedentes que daban cuenta que ciertos locales son la causa de inseguridad de la zona centro, no el Concejo en pleno; en materias de seguridad observa se ha avanzado sosteniblemente gracias a los esfuerzos e inversiones que ha realizado el municipio; considera que delitos de tráfico de drogas y comercio sexual deben ser denunciados formalmente a las entidades correspondientes. En vista que no cuenta con los antecedentes ni denuncia de aquello y porque el Plan Regulador así lo permite, aprueba las patentes cuestionadas.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza el Recurso de Reposición. Considera que la ley les obliga a decidir esta materia extraordinariamente compleja, sin embargo se debe asumir con un espíritu legislador, como representantes de la ciudadanía deben analizar en forma global el aprobar o no una patente; advierte que el tema de alcohol y drogas en Chile esta desatado debido a un alto consumo en jóvenes, lo que conduce a problemas de seguridad y accidentabilidad; agrega que hoy existen alrededor de 540 patentes de alcohol en La Serena, lo que no le enorgullece, mantiene su voto en contra fundamentalmente porque la información de Carabineros merece un máximo de respeto y credibilidad.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Acoge el Recurso de Reposición. Considera que no fue apropiado el proceso ya que no se le avisó oportunamente al locatario del rechazo; sobre el informe de Carabineros observa que es bastante general ya que señala lo que sucede fuera del local; esta vez brinda su voto de confianza por 6 meses y espera que se demuestre que este local no afecta al entorno, de lo contrario en una próxima votación rechazará.
CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Ausente.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Ausente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Acoge el Recurso de Reposición, comenta que se reunió mediante Ley del Lobby con el locatario, le parecen atendibles sus argumentos.
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Ausente

“LATIN CLUB EDITH”

El Sr. Mauricio Ibacache lamenta que este local se haya visto envuelto en una votación extraña; observa que no existe ningún informe por parte de la Junta de Vecinos; insiste en que los informes que entrega Carabineros son incongruentes ya que todo lo que ocurra fuera de los locales no es competencia de los locatarios. Aprueba.

El Sr. Ramón González mantiene su rechazo por sus argumentos ya expuestos, del punto de vista global, sociológico y científico; informa que hace 2 semanas hubo una rotunda declaración de los presidentes de la Sociedad Chilena de Medicina, Pediatría, Neurología, etc., reafirmando una vez



más el daño que produce la ingesta de alcohol a edad precoz, nuevamente da fe de lo que informa Carabineros.

La Sra. Jocelyn Lizana recuerda que en sesión anterior expuso que ningún locatario se acercó para reunirse mediante Ley del Lobby, lo que ocurrió de manera informal a lo cual se negó rotundamente; expresa que cualquier locatario que desee manifestar su opinión debe realizarlo formalmente como lo dicta la Ley de Alcoholes, dado que no cuenta con mayores antecedentes, mantiene su voto.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por mayoría acoger el Recurso de Reposición presentado por Dña. Edith Roxana Galviz de Gutiérrez, por Patente de Restaurante, Roles N° 400803 – 212645, para el local ubicado en Calle Cienfuegos N° 666 - A, cuyo nombre de fantasía es "Latin Club Edith". Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza el Recurso de Reposición.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Ausente.
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Acoge el Recurso de Reposición. Observa que no existe ningún informe por parte de la Junta de Vecinos; insiste en que los informes que entrega Carabineros son incongruentes ya que todo lo que ocurra fuera de los locales no es competencia de los locatarios.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Acoge el Recurso de Reposición.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Acoge el Recurso de Reposición.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza el Recurso de Reposición, por sus argumentos ya expuestos, del punto de vista global, sociológico y científico; informa que hace 2 semanas hubo una rotunda declaración de los presidentes de la Sociedad Chilena de Medicina, Pediatría, Neurología, etc., reafirmando una vez más el daño que produce la ingesta de alcohol a edad precoz, nuevamente da fe de lo que informa Carabineros.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Rechaza el Recurso de Reposición. Recuerda que en sesión anterior expresó que ningún locatario se acercó para reunirse mediante Ley del Lobby, lo que ocurrió de manera informal a lo cual se negó rotundamente; expresa que cualquier locatario que desee manifestar su opinión debe realizarlo formalmente como lo dicta la Ley de Alcoholes, dado que no cuenta con mayores antecedentes, mantiene su voto.
CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Ausente.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Ausente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Acoge el Recurso de Reposición.
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Ausente.

"NIGHT CLUB EDITH"

El Sr. Ramón González recuerda que el letrero publicitario de este local "para caballeros exigentes" deja en evidencia de que se trata el local, rechaza.

El Sr. Robinson Hernández consulta si este tipo de locales no tienen cabida en la ciudad.



La Sra. Jocelyn Lizana señala que personalmente no tiene problemas con los nighth club, el tema es qué se quiere para el centro de la ciudad; hace un llamado a analizar esta situación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar Recurso de Reposición presentado por Dña. Edith Roxana Galviz de Gutiérrez, por Patente de Restaurante de Turismo, Rol N° 400929, para el local ubicado en O'Higgins 624/Esq. Edo de La Barra, cuyo nombre de fantasía es "Night Club Edith". Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza el Recurso de Reposición.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Ausente.
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Acoge el Recurso de Reposición.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Acoge el Recurso de Reposición.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Aprueba el Recurso de Reposición.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza el Recurso de Reposición, hace presente que el letrero publicitario de este local "para caballeros exigentes" deja en evidencia de qué se trata el local.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Se abstiene. Personalmente no tiene problemas con los nighth club, el tema es qué se quiere para el centro de la ciudad; hace un llamado a analizar esta situación.
CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Ausente.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Ausente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Se abstiene
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Ausente.

"EL DOMINICANO"

El Sr. Mauricio Ibacache reitera en señalar que es temerario decir que se han producido robos en el sector por culpa del local, lo que no está reflejado en ninguna infracción, aprueba.

El Sr. Ramón González comenta que en una visita presencial cerca de medianoche pudo ratificar alguna de las negativas apreciaciones expuestas anteriormente por el Sr. Félix Velasco; agrega que no puede discutir acerca de las experticias del personal de Carabineros, que realiza los informes.

El Sr. Alejandro Pino consulta si la Dirección de Obras visitó el local posterior al sismo.

El Sr. Patricio Núñez señala que el local se considera habitable.

La Sra. Jocelyn Lizana indica que no solicitaron reunión mediante Ley del Lobby.

El Sr. Robinson Hernández sugiere instalación de una cámara de vigilancia en calle Eduardo de La Barra con Los Carrera.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por mayoría acoger Recurso de Reposición presentado por Joselito Luciano Guerrero, por Patente de Expendio de Cervezas, Rol N° 400092, para el local ubicado en Eduardo de La Barra N° 381, cuyo nombre de fantasía es "El Dominicano". Este acuerdo contó con la siguiente votación:



ALCALDE	Rechaza el Recurso de Reposición.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Ausente.
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Acoge el Recurso de Reposición. Señala que es temerario decir que se han producido robos en el sector por culpa del local, lo que no está reflejado en ninguna infracción.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Acoge el Recurso de Reposición.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Acoge el Recurso de Reposición.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza el Recurso de Reposición. Comenta que en una visita presencial cerca de medianoche, pudo ratificar alguna de las negativas apreciaciones expuestas anteriormente por el Sr. Félix Velasco; agrega que no puede discutir acerca de las experticias del personal de Carabineros que realiza los informes.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Se abstiene; reitera que no tuvo reunión mediante Ley del Lobby.
CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Ausente.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Ausente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Acoge el Recurso de Reposición.
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Ausente.

“CAFÉ BLACK”

El Sr. Luis Lara hace presente que el local se encuentra pendiente de regularización en la Dirección de Obras.

El Sr. Patricio Núñez comenta que el locatario envió carta sobre el proceso de modificación de estructura en el cual se encuentra; de acuerdo a pronunciamiento de la Contraloría, la municipalidad debe rechazar la solicitud de renovación de la patente por no cumplir con el precitado requisito ya que no reúne las condiciones de salubridad higiene y seguridad, por tanto no se puede presentar la patente.

El Alcalde señala que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras, esta patente no pasa al Concejo.

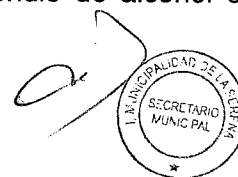
El Sr. Mauricio Ibacache manifiesta que hay dos patentes que le preocupan; la primera es “India Bar”, lo único que pide es que se reconsidere, como no hay un decreto todavía, que él pueda pagar su patente y que la ocupe una vez que encuentre local, para no perder un emprendimiento de años; la segunda tiene que ver con “Donde Maggy” realizó todos los trámites para recepción.

El Sr. Patricio Núñez hace hincapié en que el local “Donde Maggy” aún no se encuentra regularizado.

El Alcalde reflexiona acerca de cuál es el problema en el Casco Histórico; observa que esta problemática se genera cada vez que se renuevan patentes; considera que el tema amerita una reflexión seria; Instruye a la Dirección de Obras para que realice una revisión de todos los locales antes de su renovación, no esperar los 6 meses, aquellos que no cumplan que se clausuren.

El Director de Obras señala que para proceder, Patentes debe enviar la documentación.

El Sr. Robinson Hernández sobre esta interrogante observa una tendencia de una parte de la ciudadanía por cuestionar absoluta e irrefutablemente que un expendio de alcohol es la causa única y exclusiva de un detonante de inseguridad.



La Sra. Jocelyn Lizana sugiere generar una ordenanza complementaria a la Ley de Alcoholes para que se instalen cámaras con sonido hacia el exterior de los locales con el fin regularizar e impedir que ocurran hechos delictivos, venta de drogas, etc.; solicita un estudio jurídico.

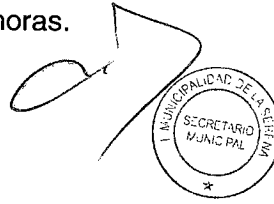
El Sr. Mauricio Ibacache considera que esta es la oportunidad para convocar a Carabineros a una reunión en torno a esta problemática; insiste en que no han sido presentados antecedentes de micro tráfico y prostitución.

El Sr. Alejandro Pino observa que con el pasar de los años el tema cada vez está más presente en tabla, del cual se debe aprender a regular porque no se puede prohibir ni estigmatizar; insiste en que este tema debiera tener otra metodología y no ser los Concejales quienes deben asumir la responsabilidad de aprobar las patentes.


El Alcalde reflexiona en el sentido que es el Concejo quien debe regular el tema de las patentes porque sería más grave aún que este tema quede a libre albedrío; finalmente hace un llamado a los locatarios y espera que las patentes cuestionadas no vuelvan a ser presentadas en la próxima renovación, lo que significaría que están funcionando de forma correcta.


La Sra. Jocelyn Lizana solicita fiscalización a las botillerías respecto la venta de petacas, debido a su valor existe un alto consumo de personas en situación de calle.

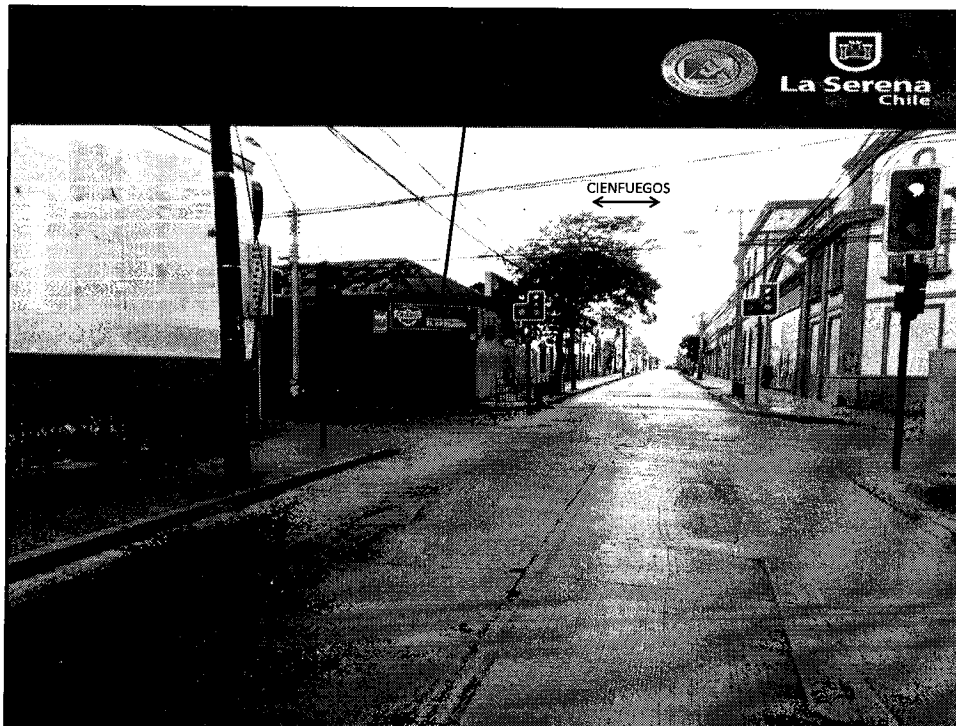
El Alcalde da por terminada la Sesión siendo las 11:05 horas.

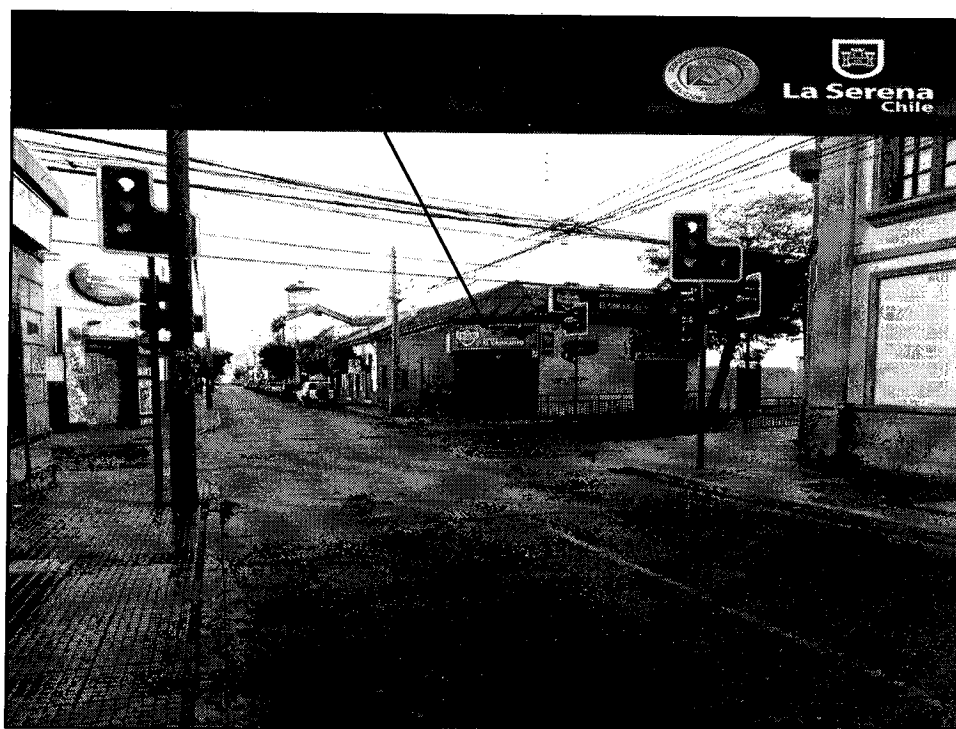





				
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
9) CALLE BRASIL N° 702, RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZAS. NOMBRE DE FANTASÍA "EL GRINGUITO", ROLES N° 400548 - 400366 - 206652.	NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.	INFORME N° 198 DEL 04-12-2018 REGISTRA 3 INFRACCIONES LOS ÚLTIMOS 6 MESES. PARTE N° 6425 DEL 18-07-2018, "EXPENDER LICOR SIN CONSUMIR ALIMENTOS PREPARADOS" PARTE N° 7240 DEL 04-08-2018, "LOCAL DE ALCOHOLES QUE NO REUNE LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SALUBRIDAD" PARTE N° 8640 DEL 21-09-2018, "EXPENDER LICOR SIN CONSUMIR ALIMENTOS PREPARADOS" TRANSEUNTES QUE A DIARIO PASAN POR AFUERA DEL CITADO NEGOCIO DE ALCOHOLES, YA SEA NIÑOS, ESCOLARES, PERSONAS DE TERCERA EDAD, DENUNCIAN QUE SE REUNEN PERSONAS BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y EBRIEDAD, LOS CUALES MOLESTAN E INSULTAN A DICHAS PERSONAS, LOS CUALES SIENTEN INSEGURIDAD AL TRANSITAR POR LA ACERA. LOCAL DE ALCOHOLES QUE CONSTANTEMENTE DA MARGEN A LA FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE CARABINEROS DEL CUADRANTE, DEBIDO A QUE LOS ENCARGADOS DE DICHO NEGOCIO, ALTERAN EL GIRO DE SU PATENTE DE ALCOHOLES CONSISTENTE EN EXPENDER LICOR A PERSONAS EBRIAS EN EL INTERIOR, A LOS CUALES NO SE LES OFRECEN	INF. N° 04-006 DEL 02-01-2019, SIN OBSERVACIONES QUE IMPIDAN SU RENOVACIÓN.	EXISTE PATENTE DE RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZAS. 2

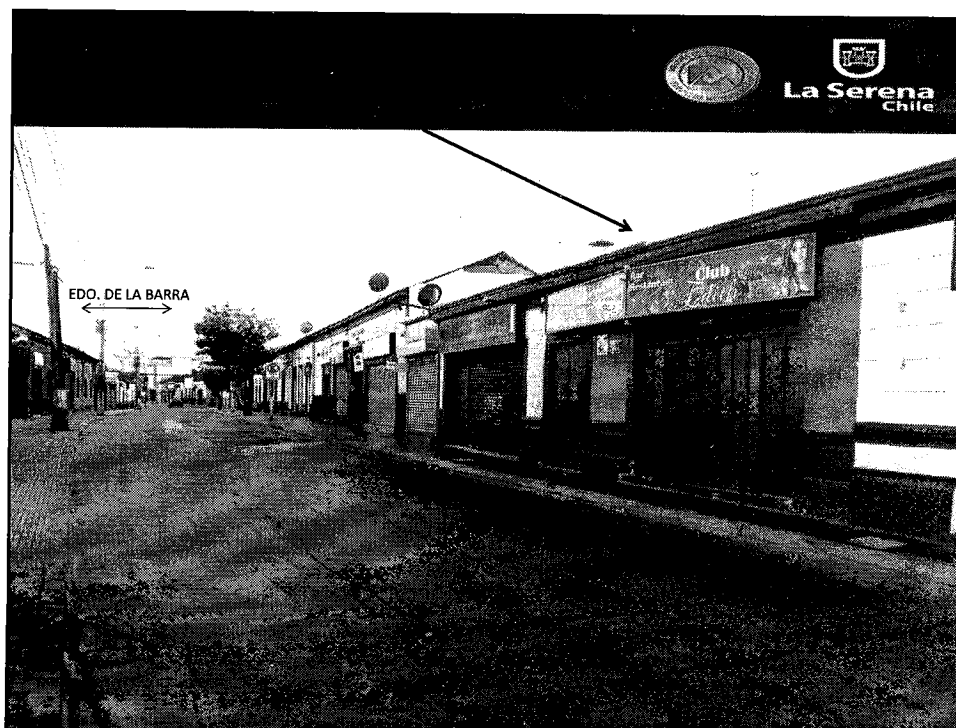
				
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>9) CALLE BRASIL N° 702, RESTAURANTE Y EXPENDIO DE CERVEZAS. NOMBRE DE FANTASIA "EL GRINGUITO", ROLES N° 400548 - 400366 - 206652.</p>		<p>ALIMENTOS PREPARADOS CONFORME A SU PATENTE DE ALCOHOLES RESTAURANTE. DICHO NEGOCIO DE ALCOHOLES, MEDIANTE PROPAGANDA CON LETREROS OFRECE VENTA DE LICOR, SIN PRONUNCIARSE CON VENTA DE MENÚ DE ALIMENTOS PREPARADOS.</p> <p>RECLAMOS DE VECINOS DEL SECTOR Y JUNTA DE VECINOS N° 6 SERENA CENTRO. VECINOS DENUNCIAN RUIDOS MOLESTOS, PERSONAS EBRIAS INGRESAN Y SALEN DEL CITADO LOCAL DE ALCOHOLES, LOS CUALES MUCHOS DE ELLOS SE INSTALAN EN EL FRONTIS MOLESTANDO A TRANSEUNTES, SOLICITÁNDOLES DE MANERA AMENAZANTE DINERO, E INSULTÁNDOLOS SI NO SE LES DA ALGUNA COOPERACIÓN PARA SEGUIR CONSUMIENDO.</p> <p>LO ANTERIOR, CORROBORADO EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE VECINOS N° 6 SERENA CENTRO.</p>		<p>3</p>

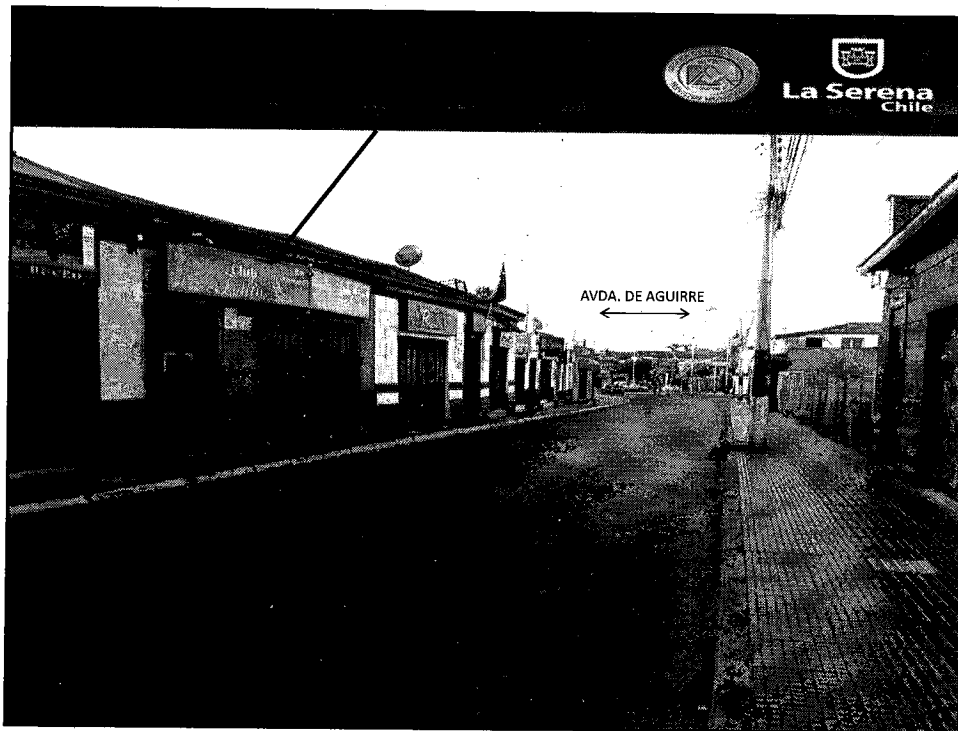




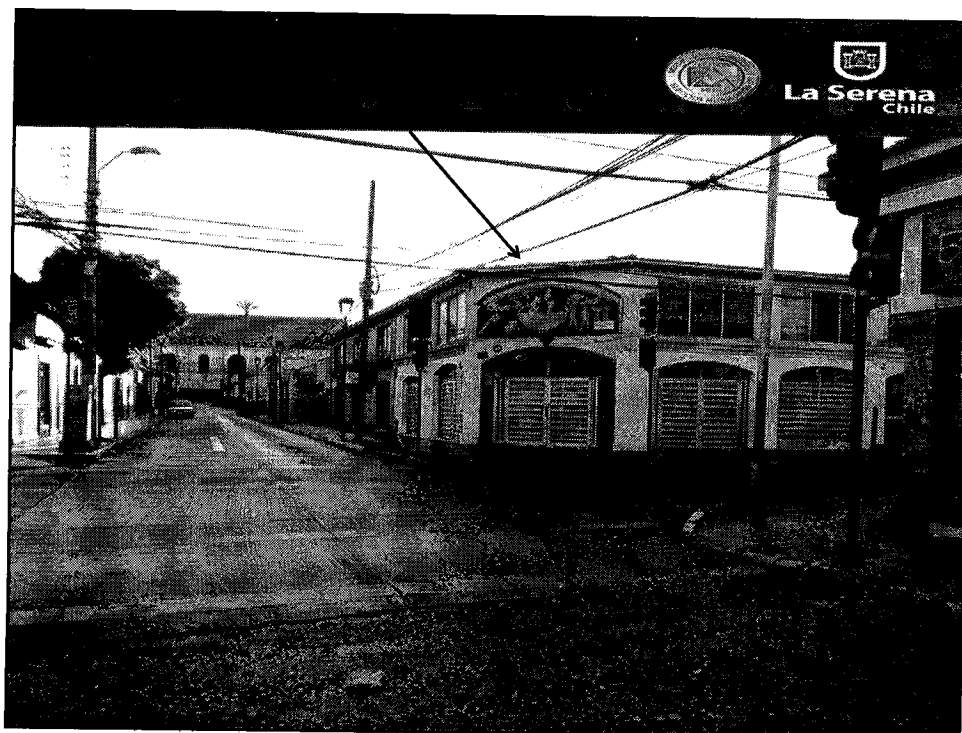
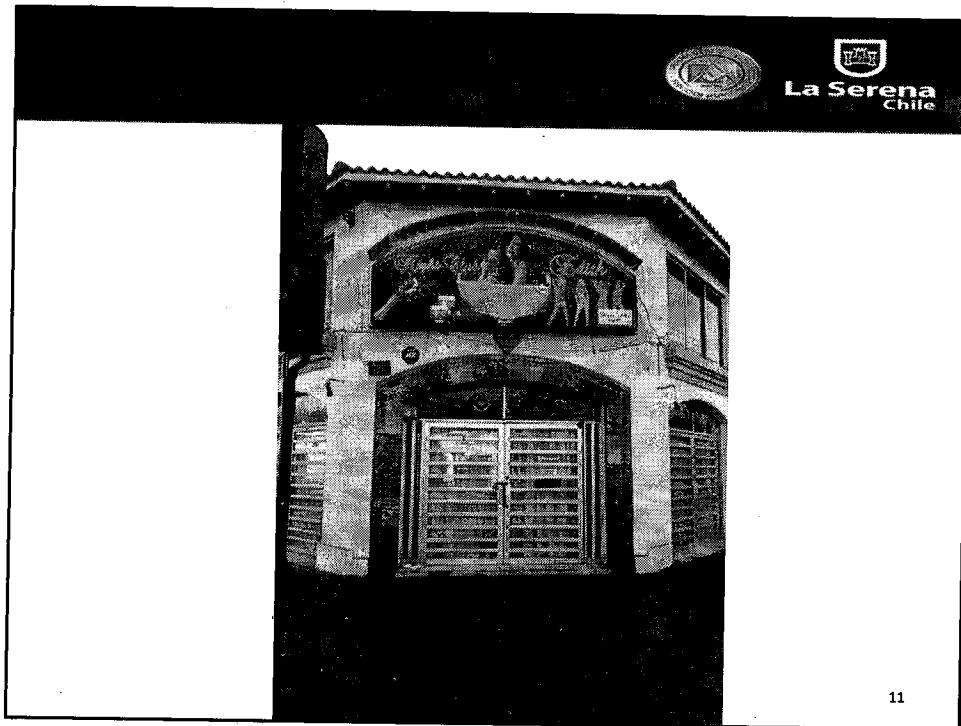
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros - Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>CALLE CIENFUEGOS N° 666 - A, RESTAURANTE. NOMBRE DE FANTASÍA "LATIN CLUB EDITH", ROLES N° 400803 - 212645.</p>	<p>NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.</p>	<p>INFORME N° 198 DEL 04-12-2018</p> <p>REGISTRA 3 INFRACCIONES LOS ÚLTIMOS 6 MESES.</p> <p>PARTE N°5863 DEL 12-07-2018, "MANTENER ROTULO EXTERIOR DEL LOCAL DE ALCOHOLES SIN LOS ANTECEDENTES QUE EXIGE LA LEY, ART. 12 LEY DE ALCOHOLES.</p> <p>PARTE N° 6631 DEL 29-07-2018, "EXPENDER LICOR A EBRIO MANIFIESTO".</p> <p>PARTE N° 7131 DEL 04-08-2018, "ATENDER PÚBLICO CON EXPENDIO DE ALCOHOL EN HORARIO DE VEDA".</p> <p>LOCAL DE ALCOHOLES QUE CONSTANTEMENTE DA MARGEN A LA FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DEL CUADRANTE, DEBIDO A QUE LOS ENCARGADOS DE DICHO NEGOCIO, ALTERAN EL GIRO DE SU PATENTE DE ALCOHOLES CONSISTENTE EN EXPENDER LICOR A PERSONAS EBRIAS EN EL INTERIOR, CUYOS CLIENTES AL SALIR A LA VIA PÚBLICA EN ESE ESTADO DE EMBRIAGUEZ, MUCHAS VECES SON VICTIMAS DE DELITOS POR PARTE DE ANTISOCIALES, LOS CUALES LOS AGREDEN Y VIOLENTAN, SUSTRAYÉNDOLES SUS PERTENENCIAS.</p>	<p>INF. N° 04-006 DEL 02-01-2019, SIN OBSERVACIONES QUE IMPIDAN SU RENOVACIÓN.</p>	<p>LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE , PERMITE VENTA DE ALCOHOL ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y MUSICA EN VIVO EN FORMA DIURNA.</p> <p>6</p>



					
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros	Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>CALLE CIENFUEGOS N° 666 - A, RESTAURANTE. NOMBRE DE FANTASIA "LATIN CLUB EDITH", ROLES N° 400803 - 212645.</p>		<p>ADEMÁS, LOCAL DE ALCOHOL QUE NO RESPETA EL HORARIO DE CIERRE, EL CUAL, PESE A LAS ADVERTENCIAS POR PARTE DE CARABINEROS, FUE INFRACCIONADO EL DÍA DOMINGO 5 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 05:15 HRS., ATENDIENDO CLIENTES Y EXPENDIÉNDOLES ALCOHOL, PROCEDIMIENTO QUE FUE DENUNCIADO POR VECINOS AL PERSONAL DEL PLAN CUADRANTE, LOS CUALES CONCURRIERON A INFRACCIONAR AL NEGOCIO DE ALCOHOLES.</p> <p>RECLAMOS DE VECINOS DEL SECTOR Y JUNTA DE VECINOS N° 6 SERENA CENTRO. ENCARGADO(A) DEL LOCAL DE ALCOHOLES CON GERO COMPROMISO POR EL BIENESTAR DE LOS VECINOS COLINDANTES A DICHO NEGOCIO, YA QUE REALIZA ATENCIÓN A SUS CLIENTES FUERA DEL HORARIO DE CIERRE, HASTA UNA HORA INDETERMINADA, INFRINGIENDO EL HORARIO QUE EXIGE LA LEY PARA ESTOS LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL.</p> <p>ADEMÁS LOS VECINOS DENUNCIAN RUIDOS MOLESTOS POR MÚSICA CON ALTO VOLUMEN, GRITOS Y PELEAS DURANTE LAS NOCHES, ESPECIALMENTE LOS FINES DE SEMANA. CORROBORADO EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE VECINOS N° 6, SERENA CENTRO.</p>			7

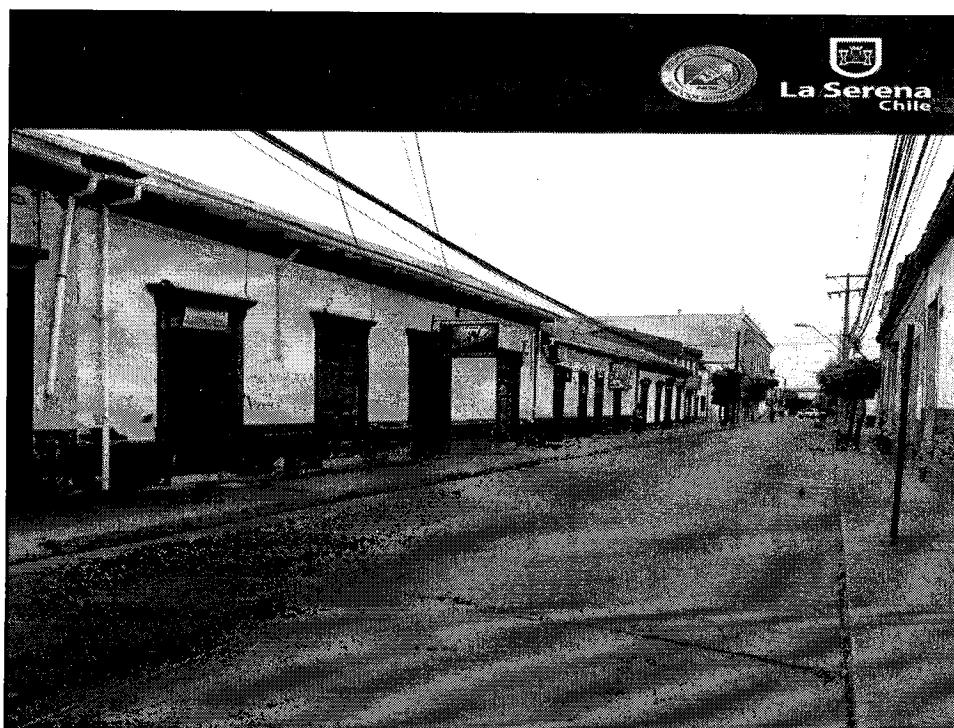


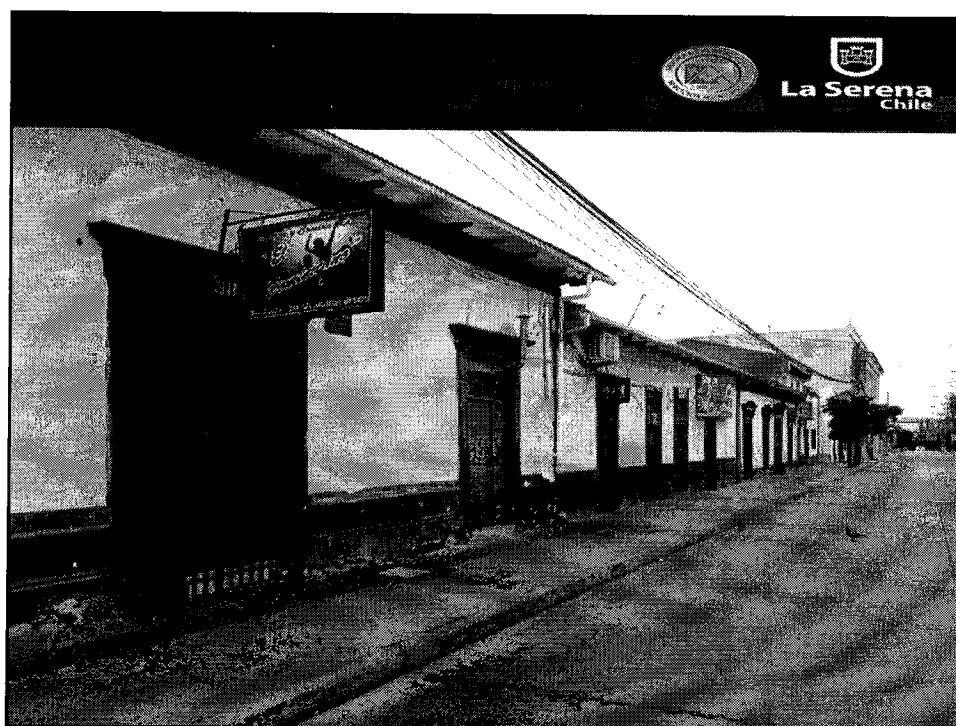



Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infraacciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
3) O'HIGGINS 624 / ESQ. EDO DE LA BARRA, NOMBRE DE FANTASÍA "NIGHT CLUB EDITH". PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO, ROL N° 400929	NO EXISTE OPINIÓN FORMAL.	<p>PARTE N° 624 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2019, "LOCAL QUE EXPENDE LICOR A CLIENTES, SIN CONSUMIR ALIMENTOS PREPARADOS", INFRINGIENDO CON ELLO EL ART. 3 LETRA C) DE LA LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p> <p>EN REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO, CON LOCATARIOS, RESIDENTES DE LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, EN LA CUAL PARTICIPARON CARABINEROS, PERSONAL PDI, CÁMARA DE TURISMO, SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, DENTRO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD QUE EXIGEN PARA LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, MANIFESTARON SU DISCONFORMIDAD POR EL LOCAL DE ALCOHOLES "NIGHT CLUB EDITH" YA QUE ESTE HA REALIZADO TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL, EN SU PARTE INTERIOR, SIN NINGÚN TIPO DE FISCALIZACIÓN, POR LO QUE SE SUGIERE FISCALIZACIÓN POR PARTE DE PERSONAL MUNICIPAL.</p>	SEGÚN ORD. N° 244 DEL 21 DE ENERO DEL 2019, SIN OBSERVACIONES QUE IMPIDAN RENOVACIÓN	<p>PATENTE QUE COMPRENDE LAS PATENTES DE RESTAURANTE, CANTINA Y CABARÉ.</p> <p>PATENTES QUE DAN DERECHO A MÚSICA EN VIVO Y VENTA DE ALCOHOL SIN CONSUMIR ALIMENTOS</p>



  La Serena Chile					
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros	Infraacciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
4) EDUARDO DE LA BARRA N° 381, NOMBRE DE FANTASÍA "EL DOMINICANO". PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS, ROL N° 400092	NO EXISTE OPINIÓN FORMAL.	<p>PARTE N° 414 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2019, "LOCAL QUE NO MANTIENE EL EXTRACTO DE LA PENALIDAD DE LA EMBRIAGUEZ A LA VISTA DEL PÚBLICO", INFRINGIENDO CON ELLO EL ART. 40 DE LA LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p> <p>EN REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO, CON LOCATARIOS, RESIDENTES DE LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, EN LA CUAL PARTICIPARON CARABINEROS, PERSONAL PDI, CÁMARA DE TURISMO, SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, DENTRO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD QUE EXIGEN PARA LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA,</p> <p>MANIFESTARON SU DISCONFORMIDAD POR EL LOCAL DE ALCOHOLES "EL DOMINICANO" YA QUE EL ENTORNO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO ATRAE ANTISOCIALES QUE FRECUENTAN LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, CON CLARAS INTENSIONES DE COMETER DELITOS, MEDIANTE INFORME DE LA OFICINA DE ANÁLISIS CRIMINAL DE ESTA UNIDAD, SE PUEDE CORROBORRAR QUE POR CALLE EDUARDO DE LA BARRA EXISTEN CUATRO ROBOS CON VIOLENCIA, CUATRO ROBOS A LOCALES COMERCIALES Y TRES ROBOS POR SORPRESA, CERCAÑO AL LOCAL DE ALCOHOLES MENCIONADO.</p>	<p>SEGÚN ORD. N° 244 DEL 21 DE ENERO DEL 2019, NO SE PUDO ACCEDER AL LOCAL EN INSPECCIÓN REALIZADA CON FECHA 21-01-2019, POST SISMO, PUES SE ENCONTRABA CERRADO, PARA VERIFICAR DAÑOS INTERIORES A LOS RECINTOS PRODUCTO DEL MISMO.</p>	<p>PATENTE QUE PERMITE LA VENTA DE CERVEZAS SIN CONSUMIR ALIMENTOS.</p>	13





					
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros	Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
5) EDUARDO DE LA BARRA N° 371-B, NOMBRE DE FANTASÍA "CAFÉ BLACK". PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS, ROL N° 400139	NO EXISTE OPINIÓN FORMAL.	PARTE N° 446 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2019, "LOCAL QUE NO REÚNE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE, BAÑOS SUCIOS", INFRINGIENDO CON ELLO EL ART. 20 N° 2 DE LA LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	EN REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO, CON LOCATARIOS, RESIDENTES DE LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, EN LA CUAL PARTICIPARON CARABINEROS, PERSONAL PDI, CÁMARA DE TURISMO, SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, DENTRO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD QUE EXIGEN PARA LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, MANIFESTARON SU DISCONFORMIDAD POR EL LOCAL DE ALCOHOLES "CAFÉ BLACK" YA QUE EL ENTORNO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO ATRAE ANTISOCIALES QUE FRECUENTAN LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, CON CLARAS INTENSIONES DE COMETER DELITOS, MEDIANTE INFORME DE LA OFICINA DE ANÁLISIS CRIMINAL DE ESTA UNIDAD, SE PUEDE CORROBORRAR QUE POR CALLE EDUARDO DE LA BARRA EXISTEN CUATRO ROBOS CON VIOLENCIA, CUATRO ROBOS A LOCALES COMERCIALES Y TRES ROBOS POR SORPRESA, CERCAÑO AL LOCAL DE ALCOHOLES MENCIONADO.	SEGÚN ORD. N° 244 DEL 21 DE ENERO DEL 2019, MODIFICACION EN BAÑO Y SALÓN EN 2° NIVEL. DEBE REGULARIZAR.	PATENTE QUE PERMITE LA VENTA DE CERVEZAS SIN CONSUMIR ALIMENTOS.

